## DECIMOSÉPTIMA. - NATURALEZA JURÍDICA.-

El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 6 de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 22.2.a) párrafo segundo.

Y para que así conste, y, en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA CONSEJERÍA DE DISTRITOS,
JUVENTUD, PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, LA FAMILIA Y MENOR EL CONSEJERO
INMACULADA NIÑA"

POR LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS "ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA" LA REPRESENTANTE LEGAL

Excmo. Sr. Mohamed Ahmed Al Lal

Da Celina Luz María Pérez Romero

BOLETÍN: BOME-B-2021-5865 ARTÍCULO: BOME-A-2021-569 PÁGINA: BOME-P-2021-1721